

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 20 de Octubre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.906 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Dalila Vallejos Gómez con domicilio en el Sector Rural de Romeral - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir Fondos para tratamiento medico".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Dalila Vallejos Gómez
RUT	:	12.546.188-3
A REALIZARSE	:	Sector Rural de Romeral
BENEFICIO	:	Bingo
LOCAL	:	Escuela Romeral
DÍA Y HORA	:	* Bingo <u>Sábado 19 de Noviembre del 2011, desde las 14:00 a 23:00</u> <u>Hrs.</u>
MOTIVO	:	Reunir Fondos para tratamiento medico

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Dalila Vallejos Gómez** Rut. N° 12.546.188-3, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **BINGO** durante los días y horarios precedentemente señalados.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /